

Gobierno del Estado de Puebla (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-21000-02-1506

GF-269

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,875,485.4
Muestra Auditada	1,994,017.4
Representatividad de la Muestra	69.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2014, a los Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el estado de Puebla, fueron de 2,875,485.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,994,017.4 miles de pesos, que representó el 69.3%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado; evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con Auditoría Superior del Estado de Puebla; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Transferencia de Recursos**

1. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla (SFA) y los Servicios de Salud del estado de Puebla (SSEP) abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2014.
2. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió los recursos del FASSA a la SFA por un monto de 2,875,485.4 miles de pesos mediante transferencias líquidas por 2,840,428.8 miles de pesos y 35,056.6 miles de pesos por afectaciones presupuestales por pagos a terceros

efectuados por cuenta del Gobierno del estado de Puebla; la cual, instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos a los SSEP, ya que transfirió en tiempo y forma los recursos y sus rendimientos financieros generados por 354.1 miles de pesos; asimismo, la cuenta bancaria de los SSEP generaron rendimientos financieros al 31 de agosto de 2015 por 26,041.9 miles de pesos.

3. La SFA al 31 de diciembre de 2014 tenía un saldo en la cuenta bancaria por 0.1 miles de pesos y al 30 de junio de 2015 fue cancelada ya que no presentó saldos pendientes de ministrar a los SSEP.

4. Los SSEP realizaron préstamos a la cuenta bancaria del FASSA 2015 por un importe de 2,410.2 miles de pesos para el pago de nómina, los cuales fueron reintegrados en el mes de agosto de 2015; sin embargo, no se presentó evidencia del reintegro de los rendimientos generados por 38.0 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro por un importe de 38.0 miles de pesos y su aplicación en los objetivos del fondo; asimismo, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 20/2015, con lo que se solventó lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SFA registró contable y presupuestalmente los recursos líquidos recibidos del FASSA 2014 por 2,840,428.8 miles de pesos; asimismo, registró los ingresos virtuales por pagos a terceros transferidos de manera directa por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por 35,056.6 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 354.2 miles de pesos al 30 de junio de 2015.

6. Con la revisión de una muestra de pólizas de egresos de las operaciones realizadas por 130,044.6 miles de pesos con recursos del FASSA, se verificó que los SSEP cuentan con la documentación que justificó y comprobó el ejercicio del gasto, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se encuentra cancelada con la leyenda "Operado FASSA 14".

Destino de los Recursos

7. El Gobierno del estado de Puebla recibió recursos del FASSA por 2,875,485.4 miles de pesos, y se generaron rendimientos financieros en la SFA por 354.1 miles de pesos y 26,041.9 miles de pesos de los SSEP, lo que dio un total del 2,901,881.4 miles de pesos; asimismo, se verificó que al 31 de diciembre de 2014 se devengaron 2,873,352.2 miles de pesos y 2,890,611.6 miles de pesos al 31 de agosto de 2015, respectivamente, montos que representaron el 99.0% y 99.6%, por lo que a dichas fechas existían recursos pendientes de devengar por 28,529.2 miles de pesos y 11,269.8 miles de pesos, que representaron el 1.0% y el 0.4%, respectivamente.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
RECURSOS DEVENGADOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2014
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado al 31 de diciembre de 2014	%	Devengado al 31 de agosto de 2015	%
Servicios Personales				
Servicios Personales	1,930,513.9	66.5%	1,930,600.9	66.5%
Gastos De Operación				
Materiales Y Suministros	54,749.9	1.9%	59,639.4	2.1%
Medicamento	356,290.3	12.3%	359,989.4	12.4%
Servicios Generales	501,570.3	17.3%	508,399.3	17.5%
Otros				
Subsidios Y Transferencias	30,227.8	1.0%	30,227.8	1.0%
Inversión Pública	0.00	0.0%	1,754.8	0.1%
TOTAL	2,873,352.2	99.0%	2,890,611.6	99.6%

FUENTE: Comportamiento Presupuestal de Egresos 2014 y 2015 proporcionado por los SSEP.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la aplicación de los recursos que no se habían devengado al 31 de agosto de 2015 en los objetivos del fondo por un importe de 11,269.8 miles de pesos, con lo que se solventó lo observado.

8. Con la revisión del rubro de Servicios Personales, financiado con recursos del FASSA, se verificó lo siguiente:

- a) Los SSEP se ajustaron al tabulador autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- b) Los SSEP no destinaron recursos del FASSA para realizar pagos a personal que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo, ni se realizaron pagos posteriores a la fecha de su baja.
- c) Con la revisión de los oficios de comisión sindical de una muestra de 69 empleados por 21,119.1 miles de pesos, se constató que fueron autorizadas en tiempo y forma por la Secretaría de Salud (SS); asimismo, no se otorgaron comisiones a otras dependencias.
- d) Con la revisión de una muestra de 200 contratos de personal eventual, se constató que se formalizó la relación laboral y no existieron diferencias entre los montos contratados y los pagados.
- e) Los SSEP realizaron los pagos de terceros institucionales (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE y SAR) en tiempo y forma.

9. Con la revisión del rubro de Servicios Personales, se determinaron recuperaciones operadas aplicadas por 394.3 miles de pesos. Estos montos se integran como se muestran a continuación:

- a) Con la revisión de una muestra de 500 servidores públicos del perfil de plazas, se verificó que una Enfermera Especialista "C" carece de la documentación que acredite la plaza bajo la cual cobró durante el ejercicio fiscal 2014; además, se constató que en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública su registro de la cédula profesional corresponde a otro profesionista, lo que generó pagos improcedentes por 362.8 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro por 362.8 miles de pesos y su aplicación en los objetivos del fondo; por otra parte, se presentó una denuncia de hechos ante la autoridad correspondiente para la determinación de responsabilidad de dicho trabajador; asimismo, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 21/2015, con lo que se solventó lo observado.

- b) Con la revisión a la nómina de medidas de fin de año y el catálogo de puestos, se verificó que los SSEP pagaron 31.5 miles de pesos a tres trabajadores con plaza de mandos medios.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro por 31.5 miles de pesos y su aplicación en los objetivos del fondo; asimismo, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 22/2015, con lo que se solventó lo observado

Transparencia

10. Los SSEP remitieron los cuatro trimestres del Nivel Financiero sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos; asimismo, se constató la publicación en sus órganos oficiales de difusión, y en su página de Internet.

11. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos y transparencia, que consisten en lo siguiente:

- a) El saldo presentado en la cuenta bancaria de los SSEP al 31 de diciembre de 2014 por 502,485.2 miles de pesos y al 31 de agosto de 2015 por 25,822.9 miles de pesos, no corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en los registros contables.
- b) Los SSEP registraron los ingresos líquidos recibidos por 2,840,428.8 miles de pesos, así como los ingresos virtuales por pagos a terceros transferidos de manera directa por la SHCP por 35,056.6 miles de pesos, y los rendimientos financieros generados; sin embargo, la información reportada sobre los recursos del Fondo no es

coincidente, o no se encuentra debidamente conciliada de conformidad con la normativa aplicable.

- c) Los SSEP reportaron y publicaron en su medio local las diferencias entre el monto ministrado y erogado, de igual forma se reportaron los indicadores de desempeño correspondientes a los cuatro trimestres; sin embargo, no publicaron el resultado de las evaluaciones del FASSA 2014.
- d) El importe ejercido al 31 de diciembre de 2014 reportado al cuarto trimestre a Nivel Financiero no es coincidente con el monto ejercido reportado en los registros contables proporcionados por los SSEP.
- e) Los SSEP remitieron de manera trimestral la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos, y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza del personal a cargo del FASSA 2014; asimismo, se verificó que la información se puso a disposición en la página de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Puebla; sin embargo, la información publicada correspondiente al Tabulador no cumple con los requerimientos solicitados en la normativa aplicable.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación con la que se aclaran las diferencias entre los saldos de la cuenta bancaria y los registros contables, la publicación del resultado de las evaluaciones del fondo, las justificaciones de los requerimientos de la información del personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza del personal a cargo del FASSA 2014; asimismo, instruyó para que en lo subsecuente se tomen las medidas necesarias para que la información reportada se encuentre conciliada con los registros contables, con lo que se solventó lo observado.

Cumplimiento de Objetivos e Impacto de las Acciones

12. La Auditoría Superior de la Federación determinó y aplicó un conjunto de indicadores para medir el desempeño de los recursos aplicados del FASSA en 2014, para tal efecto, consideró información de la revisión tanto del ejercicio 2014 como del 2013; de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014 y de la Secretaría de Salud, con los resultados siguientes:

El porcentaje de médicos en nómina del FASSA que prestaron atención frente a paciente en 2014 respecto del total de médicos en nómina de dicho fondo fue del 100.0%, y en 2013, del 89.8%, por lo que hubo un incremento de 10.2 p.p., y un aumento en la eficacia.

Al 31 de diciembre de 2014, el porcentaje de la aplicación de recursos del FASSA fue del 99.0%, mientras que en 2013 se ejerció el 96.7%, lo que implicó un incremento de 2.3 p.p., y un aumento en la eficiencia.

En términos de las metas y logros alcanzados en el Programa Operativo Anual (POA) del FASSA en la entidad, el 46.0% de las metas fueron superadas; el 44.4% se alcanzaron entre el 100.0%-90.0%; el 4.8% del 89.0%-80.0%, y el 4.8% menos del 79.0%. En este sentido, el balance neto en total de metas planteadas en el FASSA fue regular en términos de su eficacia.

En términos de las metas establecidas por la entidad en los indicadores de desempeño enviados a la SHCP al cuarto trimestre de 2014, se detectó lo siguiente: no rebasaron la meta

programa del 44.6% en relación con el porcentaje de razón de mortalidad materna de mujeres sin seguridad social, reportando el 32.0%, lo que implicó una mejora del 12.6 p.p. con la meta programada; en el porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico se superó la meta programada del 88.9% con relación a la meta alcanzada del 96.2%, lo que implicó un aumento del 7.3 p.p., en el gasto destinado a la prestación de servicios de salud de la persona como porcentaje del gasto total del FASSA no alcanzó la meta programada de 60.8%, en relación a la meta alcanzada de 59.0%, lo cual representa una diferencia de 1.8 p.p.; en el gasto destinado a la prestación de servicios de salud a la comunidad como porcentaje del gasto total del FASSA superó la meta con el 23.0%, en comparación con la meta programada de 22.9%, lo que implicó un aumento de 0.1 p.p.; los porcentajes de actividades institucional estatal (AIEs) correspondientes a las prestaciones de servicios de salud a la comunidad con asignación presupuestal y el porcentaje de actividades institucional estatal (AIEs) correspondientes a la prestación de servicios de salud a la persona con asignación presupuestal, alcanzaron la meta programada del 100.0%.

Los componentes del gasto total del FASSA 2014 fueron distribuidos de la siguiente manera con relación al monto devengado: 21.7% para la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad (FASSA C), 60.7%, para la Prestación de Servicios de Salud a la Persona (FASSA P) el 4.7% de recursos ejercidos para la Gestión de Recursos en Salud y el 12.9% de recursos ejercidos para la Rectoría del Sistema de Salud.

Al cierre de la revisión, se proporcionó evidencia de la evaluación de los resultados e impactos del fondo, a efecto de retroalimentar la estrategia del FASSA en el ejercicio siguiente. Este ejercicio de evaluación ha permitido a la entidad identificar las fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, para valorar la incidencia en el mejoramiento de los niveles de bienestar de su población

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 432.3 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,994,017.4 miles de pesos, que representó el 69.3% de los 2,875,485.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la entidad federativa no había devengado el 1.0% de los recursos transferidos y al 30 de septiembre de 2015, se había devengado el 100.0% de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa observó la normativa del fondo, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, la entidad federativa realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla (SFA) y los Servicios de Salud del estado de Puebla (SSEP).

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número SC-SAG-481/2015 del 24 de noviembre de 2015, que se anexa a este informe.



VF - 40805
7 exp.
5 CD's
2 4902

Subsecretaría de Auditoría a Gasto Corriente
Oficio No. SC-SAGC-481/2015
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 24 de noviembre de 2015
ASUNTO: Solventación de Resultados Preliminares de FASSA CP 2014
EXPEDIENTE: SC.SAGC.EASOF/14S.14.3.1.1/18/2015

JOSÉ PILAR JESÚS TRISTÁN TORRES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

7 exp
5 CD
2 hjs
DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
2015 NOV 25 PM 6:02
AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION
08/24

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV y 37 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 21 fracción VI del Reglamento Interior de esta Secretaría; en atención al Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, de fecha 13 de noviembre del presente año, derivada de la auditoría 1506 denominada *Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)*, de la Cuenta Pública 2014, me permito enviar la información remitida por los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP), como se indica a continuación:

Ente Auditado	Fondo	Resultado	Procedimiento	Copia del oficio del Auditado	Contenido
SSEP	FASSA 2014	7, 12, 14, 21, 22 y 23	1.3, 3.2.1, 3.2.2, 4.1, 4.1 y 4.2	5013/DAJ/3499/2015 23/11/2015	7 legajos con 34 fojas simples 4 certificadas, 4 CD'S certificados y 1 CD.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SUBSECRETARIO

EZEQUIEL COUTIÑO PERALTA

2015 NOV 25 PM 12:29
AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION
ORIGINAL DE PARTES
C/A

- C.c.p. **Alejandro Torres Palmer.**- Secretario de la Contraloría.- Para su conocimiento.- Presente.
Juana Inés Díaz Abdala.- Directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.- Atención a su oficio 5013/DAJ/3499/2015.- Presente.
Federico Benavides Álvarez.- Delegado en el Sector Salud y Comisario Público de los SSEP.- Igual fin.- Presente.
Dulce María Amparo Gil Bravo.- Enlace de Atención y Seguimiento a Órganos Fiscalizadores.- Para su atención y seguimiento.- Presente.
ECP/DMGB/BAG
SC-SAGC-2330/2015



25 OCT 2015
C2B/P1

Secretaría de la Contraloría
Boulevard Atlxcáyotl N° 1101, Reserva Territorial Atlxcáyotl,
Col. Concepción Las Lajas, Puebla, C.P. 72190
Tercer Nivel Edificio Ejecutivo (CIS)
Tel. 222-303-46-00 Ext. 3449
www.contraloria.pue.gob.mx